RESOLUCIÓN 245-07-CONATEL-2006

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ALIANZANET S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ALIANZANET S.A., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA. PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE ACCESO A LA RED DE INTERNET DE LA EMPRESA ALIANZANET S.A.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa ALIANZANET S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 5742 de fecha 19 de noviembre de 2005, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a la red de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 12 de enero de 2006.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa ALIANZANET S.A. en los diarios "La Hora" del 12 de enero de 2006 y "El Hoy" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa ALIANZANET S.A., emitido con oficio No. ITG.2005.3841 de fecha 13 de diciembre de 2005 sobre la base del informe No. IET-261-05 de fecha 12 de diciembre de 2005.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Modems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

Quito

NODO PRINCIPAL:

Ciudad:

Dirección:

Ulloa N31-2565 y Av. Mariana de Jesús, Edificio ABB, Piso 3

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

Enlace satelital simétrico Quito (Ecuador) – (USA) a una velocidad de transmisión de 128 kbps provistos por el servicio Portador de la empresa ANDINATEL S.A.

Nacional:

No requiere

Acceso de abonados:

SNT-2005-5742

 A través de líneas dedicadas y/o conmutadas de ANDINATEL S.A. y a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

Requerimiento de espectro radioeléctrico: Ninguno.

Requerimiento de conexión:

 El requerimiento inicial de conexión será con la empresa ANDINATEL S.A. para lo cual deberá suscribir y registrar el respectivo convenio de conexión en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
- 2. Fax Store & Forward

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La ciudad de Quito.

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa **ALIANZANET S.A.**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a Internet .

Dado en Quito, 31 de marzo de 2006

Dr. Juan Carlos Solines Moreno PRESIDENTE DEL CONATEL

Ab. Ana María Hidalgo Concha SECRETARIA DEL CONATEL